

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



EXENTO

DECRETO N° **6477** /2011

ARICA,
12 SEP 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°4071**, de fecha 14 de Julio del 2011, que viene en contratar a honorarios a doña MARIA TELLO ARAYA, por concepto de presentación artística en el marco del Programa "Boulevard Mes de Julio".
- Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña María Tello Araya**, suscrito con fecha 14 de Julio del 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Julio del 2011, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **MARIA TELLO ARAYA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nqg.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 452

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA MARIA TELLO ARAYA**

En Arica, a 14 JUL. 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **MARIA TELLO ARAYA**, chilena, R.U.T. N° 10.872.493-5, con domicilio en Pasaje Agustín Marín N° 3749, Población Chinchorro Oriente, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4071, y al Memorandum N° 982, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 30 de Junio y 13 de Julio de 2011, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a doña MARIA TELLO ARAYA, por concepto de presentación artística, a realizarse el día 14 de Julio en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard Mes de Julio".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don WALDO SANKAN MARTINEZ, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



**WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA**

Maria Tello Araya
MARIA TELLO ARAYA

